3.—Accusatívus præter eum qui régitur á verbo actívo, semper est commúnis pendetque á præpositióne tácita vel expressa.

4.—Accusatívus cum præpositióne *per* commúnis est ómnibus verbis, tum actívis, tum passívis; et in passívis non erit persóna agens; v. g.: *Pompejus frumentum omne per équites comportáverat*, vel *comportátum erat frumentum per équites.*

5.—Ómnibus verbis addi potest ablatívus is, qui vulgo *absolútus* dícitur, ut *rege Philippo pax floruit.*

Explicación.

1.—La pregunta y la respuesta, cuando corresponden á un solo verbo, tienen el mismo caso; v. g.: ¿á qué maestro te dedicaste?—á Platón, *cui præceptóri dedisti ópera?—Platóni.*

2.—El dativo muchas veces es de adquisición, y puede colocarse con todos los verbos para indicar aquello en favor ó en contra de lo cual se hace alguna cosa. Puede designar también objeto ó intención del agente; v. g.: siendo grande, le quedó esa duda, *magno illi, ea cunctatio stetit.*

Puede también usarse del dativo con verbos pasivos; v. g.: no se prueba el bien que pueda resultar al Senado, al pueblo, ni á nadie, *neque Senátui, neque pópulo, neque cuiquam bono probátur.*

3.—Cuando el acusativo no es complemento directo del verbo ó de otra parte de la oración, puede ser común á todos los verbos y depende de preposición tácita ó expresa.

4.—Cuando el acusativo con *per* no es persona agente de verbo pasivo, puede también ser común á cualesquiera verbos, así en activa como en pasiva; v. g.: Pompeyo había trasladado todo el trigo por medio de los ginetes, *Pompejus frumentum omne per équites comportáverat*, ó *a Pompejo comportátum erat frumentum omne per équites.*

5.—El ablativo llamado *absoluto* porque no depende de alguna parte de la oración, es común á todos los verbos en activa y pasiva; v. g.: siendo rey Filipo floreció la paz, *rege Philippo pax floruit.*

CAPÍTULO II.

Concordancia.

1.—Duo substantíva continuáta, si ad eamdem rem pértinent, eodem casu gáudent ut *urbs Athénæ.*

2.—Adjectíva et substantíva convéniunt in tribus, scílicet: génere, número et casu; v. g.: *amícus fidelis, protectio fortis.*

3.—Idem adjectívum potest duobus substantívis copulari; in plurali crebro, rarius in singulari número; v. g.: *Augustínus* et *Thómas sapientíssimi; optábilis sapientia, virtus ac solitúdo.*

4.—Verbum cum subjecto concordat in número et persóna, ut *múrmurat unda, zéphyrus lenit, feræ dórmiunt.*

5.—Pronómen relatívum cum nómine antecedente concordat in génere et número, ut *virtútes quæ latent veræ sunt.*

6.—Si relatívum fúerit inter duo substantíva, ad eamdem rem pertinentia, cum altérutro in génere convenire bene potest, ut *venit homo qui fera vocántur*, vel *quæ fera vocántur.*

7.—Relatívum adhærens verbo antecedénte. concordáre debet cum verbo sequenti; v. g.: *qui male vixerit, pejus moriétur.*

8.—Quandóque verbum aut brevis orátio antecedentis vicem gerunt, ut *esse beatum, quod omnes optant.*

Explicación.

Hay tres especies de concordancia: de dos sustantivos, de adjetivo con sustantivo y de verbo con sujeto. Otros impropiamente añaden la del relativo y antecedente; mas, aunque ésta puede tener dificultades en algunos casos, no puede decirse concordancia de otro género, porque se reduce á la de adjetivo con sustantivo.

1.—Cuando intervienen en la oración dos ó más sustantivos pertenecientes á la misma cosa, el primero tendrá el caso que le corresponda, y los que sigan concerta-

rán con él en caso, aunque sean de diferente género y número; v. g.: ciudad de Atenas, *urbs Athenæ.*

2.—El adjetivo con el sustantivo debe concertar en género, número y caso; v. g.: el amigo fiel es animosa protección, *amícus fidelis, protectio fortis.*

3.—Un mismo adjetivo en plural (rara vez en singular), puede concertar con dos ó más sustantivos; v. g.: Agustín y Tomás fueron sapientísimos, *Augustínus et Thómas sapientíssimi;* la sabiduría, la virtud y la soledad, son deseables, *optábilis sapientia, virtus ac solitúdo.*

Á veces se encuentran adjetivos sustantivados en terminación neutra, haciendo oficio de atributos con nombres masculinos ó femeninos; v. g.: la muerte es incierta y temible, *incertum et formidabile mors.*

Cuando dos ó más sustantivos, que significan persona, son de diverso género, el adjetivo debe ponerse en terminación masculina de plural; v. g.: hombre y mujer extranjeros, *homo et fémina éxteri.*

Si los sustantivos no designan persona, se tomará para el adjetivo la terminación neutra del plural, aunque, cuando los sustantivos son sinónimos, suele concertar con el más cercano; v. g.: la luz es semejante á la verdad, *lumen et véritas símilia sunt;* el honor y la alabanza son de temer, *honor et laus timenda est, ó timenda sunt.*

Las últimas reglas tienen aplicación cuando el adjetivo es predicado ó sujeto; de otra manera deberá concertar con el sustantivo inmediato; v. g.: no durarán para siempre nuestro dolor, nuestra miseria y nuestras lágrimas, *non semper dolor, miseria nostra et lácrymæ manebunt;* y se podría decir: *non semper miseria, dolor noster et lácrymæ manebunt, ó non semper lácrymæ nostræ, dolor et miseria manebunt.* En estos casos debe preferirse la concordancia que dé más armonía y sonoridad al período.

En cuanto á la concordancia, se consideran como adjetivos todas las palabras que hacen sus veces, como el pronombre, el sustantivo y el participio.

4—El sujeto con el verbo debe convenir en número y persona; v. g.: susurran las olas, *múrmurat unda;* el céfiro halaga, *zéphyrus lenit;* duermen las fieras, *feræ dormiunt.*

Las personas *ego, tu, nos*, etc., ordinariamente se callan, exceptos los casos en que pudiera haber oscuridad en el sentido ó cuando quiere darse énfasis á la frase; v. g.: yo mismo lo ví, *égomet vidi.*

En los verbos que se llaman *de naturaleza*, como *pluit* (llueve), *grándinat* (graniza), *ningit* (nieva), *tonat* (truena), *fúlminat* (relampaguea) y otros semejantes, no se expresa el nominativo, que en este caso es *Deus* ó *natúra*, aunque algunas veces suele hallarse el nominativo por metáfora; v. g.: *roráte cœli désuper et nubes pluant justum.*

Se calla también el nominativo con los verbos que llaman *de lengua*, como *dicunt, ajunt, ferunt* y otros, donde está sobreentendido el plural *hómines.*

El adverbio y el verbo en infinitivo pueden servir de sujeto ó persona agente; v. g.: *satis jam verborum est*, basta ya de conversación; *desideráre semper crudéle est*, penoso es siempre el desear.

Aunque de ordinario el verbo en plural concierta con varios sujetos unidos por conjunción, no es raro encontrarlo en singular formando oración elíptica ó expresa con cada uno de los sujetos; v. g.: hay en ello gallardía, hermosura y verdad, *in illo venústas, pulchritúdo et véritas est.*

Debe notarse, aunque antes se indicó, que el sujeto del verbo en modo personal ó finito, siempre es nominativo tácito ó expreso, y acusativo cuando fuere de infinitivo la oración; v. g.: creo que eres feliz, *existimo te esse beatum.*

5.—El pronombre relativo *qui, quæ, quod*, se halla siempre entre dos casos de un mismo sustantivo; al primero llamamos *antecedente* y al segundo *consiguiente;* v. g.: ví el caballo que caminaba, *vidi equum qui lustrábat viam.* En esta frase el pronombre *qui* viene entre el acusativo *equum* (antecedente), complemento de *vidi*, y el caso oculto *equus* (consiguiente), sujeto de *lustrábat.*

El relativo concierta con el consiguiente como todo adjetivo, y con el antecedente sólo conviene en género, número y persona, como puede verse en el mismo ejemplo.

En las oraciones *de relativo* ordinariamente se calla el *consiguiente*, aunque á veces se ocultan ó expresan ambos ó cualquiera de éllos.

6.—Si el relativo estuviere entre dos sustantivos diversos, que se refieran á la misma cosa, podrá concertar con cualquiera de los dos; v. g.: vino el hombre que llaman fiera, *venit homo qui fera vocántur, ó quæ fera vocántur.*

7.—Si el relativo concierta con el verbo que antecede, concordará también con el que sigue; v. g.: el que tiene mala vida, tendrá peor muerte, *qui male vixerit, pejus moriétur.*

8.—Suele también hacer las veces de *antecedente* algún verbo ú oración breve, como en esta frase: *esse beatum, quod omnes optant*, ser feliz, lo que todos desean.

Para poner en latín alguna frase donde aparezca el relativo, se observarán las reglas siguientes:

1ª—Puesto que el relativo concierta en género, número y caso con el sustantivo llamado *consiguiente*, podrá ser sujeto, complemento, (persona que padece), ó caso oblicuo, y llevará el que le corresponda según sus diversos oficios. Las demás palabras de que se forma la oración, seguirán las reglas generales de régimen y concordancia.

2ª—Puede callarse el relativo, y en tal caso se usará de alguno de los participios, según el tiempo del verbo y el oficio que desempeñe el relativo.

A.—Si es sujeto del verbo, ó persona que padece de verbos pasivos, y el tiempo *presente*, *imperfecto* ó *primera voz del futuro de subjuntivo*, la oración debe hacerse concertando el participio de presente con el nombre que antecede al relativo; v. g.: el hombre que no consulta jamás á los sabios, da á conocer su ignorancia, *homo qui sapientes numquam cónsulit, omnia se ignoráre fatetur.* Callando el relativo se dirá: *homo sapientes numquam cónsulens*, etc. Debe advertirse que cuando el antecedente es *homo*, ó alguno de los pronombres *ille, quidam, áliquis*, etc., es más elegante callarlo; así, en el ejemplo anterior, deberá decirse: *qui sapientes numquam cónsulit*, etc.

B.—Si el relativo es sujeto del verbo, y el tiempo futuro imperfecto de indicativo, primera voz del futuro de subjuntivo, ó alguno de los tiempos que se llaman *de obligación* ó *con de* (sin *haber*), se tomará el participio de futuro en *urus;* v. g.: vosotros sois los niños que leeréis la historia, *vos estis púeri históriam lectúri.*

C.—Cuando el relativo sea complemento directo (ó persona que hace de verbos deponentes), se puede emplear el participio de pretérito (callando el relativo), si el tiempo fuere *perfecto, plusquamperfecto* ó alguna de las dos voces *habré* ó *hubiere*, y se usará del participio de futuro en *dus* con el imperfecto de indicativo ó alguno de los tiempos con *de* (sin *haber*); mas por ser este último participio de significación pasiva, el sujeto del verbo deberá ser un ablativo con *a* ó *ab*. Ejemplo de la primera variación: el discurso que oiste, *orátio a te audíta;* ejemplo de la segunda: el discurso que oirás, *orátio a te audienda.*

CAPÍTULO III.

Construcción.

1.—Constrúctio est verbórum ordináta collocátio. Alia directa alia inversa vocántur, prout intendis órdinem vel in relatiónem vocum ad ínvicem vel in eárum momentum.

2.—Directa constrúctio sequéntibus subest régulis:

1ª—Primùm, verbi subjéctum cum adjéctis ómnibus collocábis, postea verbum cum adverbiis, postrémo complementa; v. g.: *Dóminus fundábit terram in princípio, et cœli sunt ópera manuum suárum.*

2ª—Oratióni si fuerit vocatívum, aliis vócibus præponátur; v. g.: *Dómine, fundásti terram in princípio.* Item conjunctiónes, ut *et cœli sunt ópera manuum tuárum.* Præter *autem, enim, vero*, etc., ut *ipsi peribunt, tu* autem *permanébis.*

3ª—Præpositiónes (nisi *tenus, versus, cum*) sui cásibus præponántur, ut *in princípio fundásti terram.*

4ª—Adjectívum substantívum sequátur, nisi fúerit negatívum ut *nullus*, determinatívum ut *áliquis*, interrogatívum ut *quantus? quotus?* v. g.: ópera *manuum tuárum; nullus homo; áliquis líber; quota hora?*

5ª—Dénique genitívum post nominatívum, et vox quævis recta, regenti postponátur opórtet; v. g.: *ópera manuum tuárum.*

Explicación.

1.—*Construcción* es la ordenada colocación de las voces. Si atendemos para verificarla á la dependencia mutua de los vocablos, será *directa ó natural*, é *inversa* cuando se considere la importancia de cada voz en el resultado del discurso.

2.—La construcción directa obedece á las reglas generales que siguen:

1ª—En toda oración se colocará en primer término el sujeto del verbo con todos los complementos, después el verbo con el adverbio ó palabras que modifiquen su significación, y por último los complementos; v. g.: el Señor crió la tierra al principio, y los cielos son obra de sus manos, *Dóminus fundávit terram in princípio, et cœli sunt ópera manuum suárum.* Es fácil aplicar esta regla, con pocas variaciones, á todos los casos.

2ª—Si hubiere vocativo, se pondrá al principio de la oración; v. g.: Señor, tú criaste la tierra, *Dómine, fundásti terram.* Se dará también la preferencia á las conjunciones, exceptuando á las prepositivas *autem, enim, vero*, etc., que se colocan después de la primera palabra; v. g.: éllos perecerán, pero tú siempre serás, *ipsi peribunt, tu* autem *permanébis.*

3ª—Las preposiciones (fuera de *tenus, versus* y *cum*) irán antes de su caso; v. g.: en el principio criaste la tierra, *in princípio terram fundásti.*

4ª—Los adjetivos van después de los sustantivos; sólo se anteponen los negativos, determinativos é interrogativos, como *nullus, áliquis, quantus? quotus?;* v. g.: obra de tus manos, *ópera manuum tuárum;* algún libro, *áliquis liber;* ¿qué hora? *quota hora?*

5ª—Finalmente, el genitivo seguirá al sustantivo, y toda palabra regida debe posponerse á su regente.

SINTAXIS FIGURADA.

CAPÍTULO I.

Figuras.

Plura jam díximus in áltera parte quæ ad hanc pertinébant, pauca ítaque adjiciémus de *figúris et vitiis oratiónis.*

1.—Figúra est *nova loquendi ratio a trito et vulgári sermóne remóta, quæ fere ratióne áliqua nititur.* Cujúsmodi sunt quæ sequúntur:

2.—*Enállage* figúra est, cum pars una oratiónis pro alia pónitur [Cic. *ad Att*]: *Quam turpis est assentátio, cum vívere ipsum turpe sit nobis!* ubi *vívere pro vita* pónitur.

Fit étiam enállage per *attribúta partium oratiónis*, quæ accidéntia appellántur, ut casus, número, genus, persóna, etc., alia enim sæpe pro aliis ponúntur. Pónitur casus pro casu, ut (*Terent. And.*): *Mulier commigráta huic vicínæ* pro *in hanc viciniam.* Número pro número: (*Virg.*): *Pars in frusta secant.* Modus pro modo: (Cic. *ac Treb.*): *Sed valébis, méaque negotia vidébis* pro *vale, vide.* Tempus pro témpore: (*Terent.*): *Tu si hic sis, áliter séntias* pro *esses, sentires.* Multa de réliquis attribútis exempla occúrrent. Permutatio vero persónæ raro reperítur, præterquam quod secúnda pro tertia frequenter assúmitur, ut *roges* pro *roget áliquis.*

3.—*Eclipsis* figúra est, cum id, quod in oratióne deest, foris omníno petendum est (Cic.): *Ego, si Tiro ad me, cógito in Tusculánum* (*ad. Att. lib. 15*). Ubi deest *vénerit, et proficisci.*

4.—*Zéugma* est, cum id, quod in oratióne desiderátur, e próximo assúmitur, manente eódem génere, número, casu, cæterisque attribútis. (Cic.): *Vicit pudórem libido, timórem audacia, ratiónem amentia.*

5.—*Syllepsis* est, cum id, quod in oratióne deest, assúmitur e próximo; mutáto tamen génere, aut número, aut casu, aut áliquo e cæteris accidéntibus. (Cic. *in Verr.*): *Risus pópuli, atque admirátio omnium facta est.* (*Idem ad Q. Fr.*): *Ille timóre, ego risu corrui.*

Est étiam Syllepsis, cum sensus rátio potius habétur, quam verbórum. (Terent. *in Andr.*): *Ubi est ille scelus, qui me pérdidit?* id est, *ille scelerátus.*

6.—*Prolepsis* est, cum dictio áliqua totum significans præcessit, quæ rursus in pártibus intellígitur, neque explicátur; ut *duo reges Romam duxérunt: Rómulus bello, Numa pace.* Dictio totum significans est *reges*, partes *Rómulus, Numa.* Ubi rursus *Rómulus rex, Numa rex,* dicendum erit, ut orátio íntegra sit.

7.—*Archaismus* constrúctio est, qua prisca vetústas potíssimum usa est. (*Terent. Eun.*): *Nescio quid profecto, absente nobis, turbátum est domi.* [Cic.]: *Hanc sibi rem præsídio sperant futúrum.* Ubi *absente nobis, rem futúrum*, locutiónes esse vides priscas, hoc sæculo mínime usitátas.

8.—*Hellenismus* est constrúctio, quæ græci sermónis leges, non latíni obsérvat. (*Luccajus ad* Cic. *lib. 5, Fam.*): *Si solitúdine delectáris, cum scribas, et agas áliquid eórum, quórum consuevisti,* pro *quæ consuevísti*, ut latina lex præcípit.

9—Cum oratiónis structúra decóris gratia variátur, neglécto símplici sermónis órdine, non vitium est, sed virtus quæ *hypérbaton* appellátur, id est, transgréssio verbórum. (Cic.): *Animadverti, júdices, omnem accusatóris oratiónem in duas divísam esse partes. In duas partes divísam esse*, simplex erat ordo. Hypérbati áliquot sunt spécies.

10.—*Anástrophe* est duórum verbórum ordo præpósterus, ut *mecum, secum, vobíscum.*

11.—*Tmesis* est, cum verbum compósitum divíditur, áliqua dictióne interpósita. (Cic. *ad Attic.*): *Per mihi gratum erit, si id curáris.*

12.—*Parénthesis* est brevis sensus sermóni, ántequam absolvátur, interjéctus. (Cic. *in Anton.*): *O, præclárum custódem ovium, (ut ajunt), lupum!*

Explicación.

En los capítulos anteriores quedan explicadas muchas cosas pertenecientes á esta segunda parte; bastará, por lo tanto, tratar de las figuras y vicios de la oración.

1.—*Figura* es un nuevo modo de hablar, que, apoyándose casi siempre en alguna razón poderosa, se aparta del común y frecuente lenguaje. Las figuras más usadas son las que siguen:

2.—*Enálage* es una figura que consiste en poner una parte de la oración por otra; v. g.: ¡qué vergonzosa es la lisonja cuando el mismo vivir es para nosotros vergonzoso! *Quam turpis est assentátio, cum vivere ipsum turpe sit nobis!*

Cométese también la *enálage* tomando un tiempo, caso, número ó persona por otra; v. g.: la mujer se trasladó á este barrio, *múlier commigráta huic vicíniæ*, por *in hanc vicíniam;* una parte se disuelve en fragmentos, *pars in frusta secant;* consérvate en salud y atiende á mis negocios, *valébis, meaque negótia vidébis*, en vez de *vale, vide;* si estuvieras aquí, pensarías de otro modo, *tu si hic sis, áliter séntias*, en vez de *esses, sentires*. En cuanto á la mutación de personas, es muy frecuente el empleo de la segunda por la tercera; v. g.: que ruegue alguno, *roges* en vez de *roget áliquis.*

3.—La *elipsis* tiene lugar cuando se suprime en la oración algo que no se halla expreso en alguna parte de élla; v. g.: si viniere á verme Tirón, pienso ir á Tusculano, *ego, si Tiro ad me, cógito in Tusculánum.* Faltan las palabras *vénerit* y *proficísci.*

Esta figura es muy usada en todo género de escritos latinos; se comete más frecuentemente: 1º callando la primera ó segunda persona cuando son sujeto de verbo, y aun la tercera, con los verbos de lengua; 2º callando el verbo *sum*, que acompaña á los participios de pretérito y futuro; 3º el sustantivo que rige uno ó más sustantivos; 4º las preposiciones; 5º los sustantivos que califica el adjetivo expreso; 6º el verbo que determina uno ó más infinitivos; y generalmente, puede omitirse cualquiera voz ó frase, siempre que no se perjudique la claridad.

4.—La *zeugma* es una especie de elipsis, que consiste en suprimir en la oración alguna cosa que pueda suplirse repitiendo algo de lo que antes se dijo, sin hacer variación alguna; v. g.: venció el capricho á la modestia, la audacia al temor, la necedad á la cordura, *vicit pudórem libído, timórem audácia, ratiónem améntia.* Después de *libído* y *audácia* falta *vicit*, que se sobreentiende en el mismo tiempo, número y persona.

5.—Si lo que se omite en la oración sólo puede tomarse de otra cercana, mudando el género, número, caso, persona, tiempo ó modo, la figura toma el nombre de *prolepsis;* v. g.: rió el pueblo y todos se admirabam, *risus pópuli atque admirátio ómnium facta est;* él se cayó de miedo, yo de risa, *ille timóre, ego risu córrui.*

Cométese también *silepsis* cuando se atiende, más que

á las palabras, al sentido de la frase; v. g.: ¿dónde está aquel criminal que me arrujnó? *ubi est ille scelus qui me pérdidit?* esto es, *ille scelerátus.*

6.—La *prolepsis* se comete cuando procede alguna dicción oculta que significa un todo, y se muda en singular para concertar con las partes en que se divide; v. g.: dos reyes gobernaron á Roma: Rómulo en la guerra, Numa en la paz, *duo reges Romam duxérunt: Rómulus bello, Numa pace.* Para que la oración fuese completa, habría que decir: *Rómulus rex, Numa rex.*

7.—*Arcaísmo* es el empleo de dicciones ó giros anticuados; v. g.: no sé, en verdad, qué trastorno habría en casa estando nosotros ausentes, *nescio quid profecto, absente nobis, turbátum est domi;* creen que ésto será para éllos un auxilio, *hanc sibi rem præsídio sperant futúrum. Absente nobis* y *rem futúrum*, son locuciones desusadas hoy; debería decirse: *abséntibus nobis, rem futúram.*

Se encuentran también en los escritores latinos, verbos neutros rigiendo dativo: Terencio (in Eun.) dice *nimis me indúlgeo*, en vez de *mihi indúlgeo.* Estas construcciones deben evitarse en todo caso.

8.—*Helenismo* es una construcción que sigue las reglas del idioma griego; v. g.: si te deleita la soledad, cuando escribas y hagas alguna cosa de aquellas que acostumbraste.... *si solitúdine delectáris, cum scribas et agas áliquid eórum, quórum consuevísti....* Dice *quórum consuevísti*, en vez de *quæ consuevísti.*

9.—Si la estructura de la oración se varía en gracia de la sonoridad y elegancia, no hay en éllo defecto alguno, sino al contrario, cualidad que contribuye en mucho para lograr alguna semejanza con el decir majestuoso y galano de los clásicos. Las inversiones de esta especie constituyen la construcción figurada y reciben el nombre general de *hipérbaton;* ejemplo: he dicho, oh jueces, que todo el discurso del acusador está dividido en dos partes, *animadverti, júdices, omnen accusatóris oratiónem in duas divísam esse partes.* La contrucción directa sería: *júdices, animadverti oratiónem omnem accusatóris esse divísam in partes duas.* Las frases propuestas al hablar de la construcción directa, deberán colocarse según la inversa, de este modo: *tu, Dómine, in princípio terram fundásti, et ópera manum tuárum sunt cœli; ipsi períbunt, tu autem permanébis.*

Hay tres modos de hipérbaton, que se llaman *tmesis anástrophe* y *parénthesis.*

10.—La *Anástrophe* se comete anteponiendo la palabra regida á la regente; v. g.: *mecum, secum, vobíscum*, por *cum me, cum se, cum vobis.*

11.—La *Tmesis* consiste en dividir una dicción compuesta, poniendo entre sus dos partes una ó más palabras; v. g.: muy grato será para mi si á ésto atiendes, *per* MIHI *gratum erit si id curáris.* Debería ser: *pergrátum mihi*, etc.

12.—El *Parénthesis* es una oración que interrumpe, sin confundir, el sentido de la frase; v. g.: qué donoso guardián de las ovejas es [como dicen] el lobo; Titiro, mientras vengo (corto es el camino) apacienta las cabrillas, *Tytire, dum rédeo* (*brevis est via*) *pasce capéllas.*

Algunos gramáticos agregan otras especies de hipérbaton: la *sínquisis* (synchysis), que se comete de ordinario en las obras poéticas, y no es más que la inversión extremada, y el *anacolúton* (anacoluthon), que debe considerarse más bien como un defecto, y consiste en el abuso del hipérbaton y de la elipsis, de tal modo que el discurso resulta inconsecuente ó absurdo, como en estas palabras de Terencio: *erámus omnes, quibus est alicúnde áliquis objéctus labor, omne quod est intérea tempus, priusquam id rescítum est, lucro est.*

Sería difícil reducir á reglas fijas los muy variados usos del *hipérbaton;* puédense sin embargo formar las siguientes, de aplicación común:

1ª—El nominativo ú otra dicción, se pone entre la concordancia de sustantivo y adjetivo; v. g.: visteis el monte coronado de nieve?, *níveum vos montem vidístis.?*

2ª—El genitivo se coloca antes del nominativo que le rige, como *scriptórum venústas, amici plaúsum.*

3ª—El caso oblicuo va al principio, el nominativo en medio y el verbo al fin; v. g.: por su genio y elocuencia fué digno del segundo lugar después de Cicerón, *ingénio et eloquéntia secúndus a Túllio fuit.*

4ª—El adjetivo va antes del sustantivo, como *mítia poma, sempitærnus ordo.* Si fueren comparativos ó superlativos, se colocarán después del sustantivo, y si ásperos ó

de muchas sílabas, al fin; v. g.: *pennæ velotióres, magíster doctíssimus; in ipsis naturálibus, pauca sunt inconcúsa.*

5ª—El pronombre se coloca después del adjetivo, con el cual concierta; v. g.: *pauper sum ego, sápiens fuit ille.*

6ª—Las voces *omnis, cunctus, totus*, y otras semejantes, van al fin de la oración; v. g.: todos buscan en vano la verdadera felicidad en esta vida, *in exílio plenam beatitúdinem frustra quærunt omnes.*

7ª—El relativo *qui, quæ, quod*, se coloca al principio, concertando en género, número y caso con el sustantivo; v. g.: *quem vidístis equum núdius tértius emi*, anteayer compré el caballo que visteis.

8ª—El adverbio va antes de la palabra que modifica: *profectus est gaudenter, flevit amáre.*

9ª—El verbo *sum* va después del superlativo: *amantíssimus fúerat;* en otros casos se pondrá entre sus dos nominativos: *amábilis fuisset vita, obsequentes erant fílii.*

10ª—Finalmente, el vocativo irá después de la primera ó primeras palabras, y el ablativo absoluto al principio ó en medio de la oración; v. g.: *finíto labóre, pueri mei, libénter omnes discédite.*

Además de las anteriores, es muy frecuente en los clásicos el *pleonasmo*, figura que consiste en el empleo de palabras que, aunque parecen superfluas, dan sin embargo mayor elegancia y vigor al periodo. Suele usarse señaladamente en las siguientes ocasiones: 1º añadiendo al pronombre *hic* la partícula *cine* en los casos que acaban en *e*, y en los en *s* la partícula *ce;* v. g.: ¿este hombre vino? *¿hiccine homo venit?;* 2º á los pronombres *ego, tu, sui* el pronombre *ipse* ó lo partícula *met;* v. g.: *tu ipse, égomet;* 3º á los posesivos *meus, tuus, suus, noster, vester*, en el ablativo de singular [principalmente en la terminación femenina] la partícula *pte;* v. g.: *tuopte verbo, meapte audácia, suapte natúra;* 4º á los imperativos y otras palabras la partícula *dum*, como *ágedum, júbedum, hicdum, quidum, vixdum;* 5º *nam* á los interrogativos, como *quisnam? quianam, úbinam?* 6º es muy elegante añadir después de los pronombres personales la partícula *vero* ú otra semejante, [*quidem*, cuando se habla de sí mismo]; v. g.: *nos vero idem fatémur; ego quidem sentio;* 7º suelen tambien expresarse palabras claramente contenidas en otras; v. g.: ¿en dónde están mis esperanzas?, *ubi loci sunt spes meæ?;* haz que lo sepa, *fac me ut sciam;* dícese también: *præsentit prius, vetus vetústum vinum, magis majóres, tunc témporis, úbinam terrárum, úbinam gentium*, y otras locuciones indicadas en la primera parte; 8º cuando un sustanti- concierta con dos ó más adjetivos, ó un adjetivo con dos sustantivos, es muy elegante repetir con cada uno de éllos la conjunción *et* ó el adverbio *dum;* v. g.: *virtus et jucunda et ad omnia útilis est. Cantus tum dulcis, tum sonórus et lenis.* Mas si las cláusulas son desiguales, la menor se colocará primero con *cum*, y la mayor después con *tum.*

CAPÍTULO II.

Vicios de construcción.

1.—Duo sunt oratiónis vitia, quæ, qui pure ac emendáte loqui volet, diligentíssime vitáre debet, *barbarismus* et *solœcismus.*

2.—*Barbarismus* est díctio, aut omnino bárbara, aut latína quidem, sed victiósa scripto, usu vel pronuntiatióne, ut *perla* pro *unióne, aviso* pro *móneo, afflijo* pro *affligo, ubi vivis?* pro *ubi hábitas?*

3.—*Solœcismus* est vitiósa pártium oratiónis compositio, ut *Deum servio* pro *servio Deo.*

Explicación.

1.—Entre los defectos gramaticales que puede tener alguna oración ó escrito latino, se enumeran especialmente el *barbarismo* y el *solecismo.*

2.—*Barbarismo* es el empleo de voces extrañas al idioma, á las cuales daban los romanos el nombre de *bárbaras.*

Es también *barbarismo* el emplear voces latinas en acepción diversa de la que por naturaleza tienen; v. g.: ¿dónde vives? *ubi vivis?*, debiendo decirse: *ubi hábitas?;* correr á perdición, *cúrrere ad perditiónem*, por *ruere ad intéritum;* se eleva la montaña, *mons élevat se*, por *in altitúdinem mons crescit*, ó *mons in altitúdinem exit.*

Por último, puede cometerse el mismo vicio pronun-

ciando ó escribiendo indebidamente los vocablos; v. g. usar del nombre *perla, æ,* por *unio, is* [piedra preciosa]; de *aviso, as, are,* por *móneo, es, ere* [avisar]; pronunciar *afflijo* por *affligo; circumdábit* por *circúmdabit.*

3.—El *solecismo* se comete faltando á las reglas del régimen y de la concordancia; v. g.: el hombre justo sirve á Dios, *hómine justum servit Deum;* debiendo decirse *hómo justus,* ó simplemente *justus Deo servit.*

Debe advertirse que si en los autores latinos de nota, se hallare alguno de estos vicios, no siempre deberán censurarse, porque muchos verbos y adjetivos han perdido el régimen ó acepción que tenían, ó bien algunos escritores, por imitar á los griegos, olvidaban muchas veces las reglas del idioma propio; así, el verbo *bendecir,* por ejemplo, [benedícere], que rige dativo, puede tener el acusativo usado por los griegos, y se dice *benedícite Dómino* ó *Dóminum.*

El abuso de las figuras de sintaxis puede originar vicios muy reprehensibles en el discurso, como se ha visto al hablar del *hipérbaton.* Además, el pleonasmo exagerado degenera en lo que llaman *perisología* ó redundancia de voces superfluas.

Se ha de notar, por último, que no se consideran como barbarismo las supresiones, inversiones ó aumentos de letras en las palabras que sirven á los escritores en verso para mudar la cantidad de las sílabas. Todas estas mutaciones, que se llaman *licencias poéticas,* son admitidas por todos, y tienen, según su especie, un nombre determinado que se explica en los tratados de prosodia.

Otros vicios que pueden cometerse en la oración, pertenecen más á la retórica que á la gramática; y mucho contribuirá para evitarlos, la constante y atenta lectura de los buenos autores

PARTE TERCERA.

PROSODIA.

Prosodia es la parte de la gramática que nos da reglas para conocer la cantidad de las sílabas y el acento con que deben pronunciarse las palabras.

Esta cantidad puede ser breve ó larga, y tal vez indiferente, como se explica en las reglas siguientes:

EXPOSICIÓN, TRADUCCIÓN Y EXPLICACIÓN DE LAS REGLAS DE LA PROSODIA.

DE LA CANTIDAD DE LAS SÍLABAS.

Valor de algunas letras.

X, et zeta gerunt vires ubicúmque duárum.
Atque duas inter vocáles *jota* repértum.
I, u vocális fit cónsona sæpe, latínas
Utraque vocáles fériens: ut *jánua, virtus.*
U séquitur post *q* semper, sempérque liquéscit;
At post *s*, aut *g* vim servat, vimque remíttit.
L, atque *r* mutis percússæ sæpe liquéscunt.
M, aut *n* raro; sed græca in orígine tantum.

La *x* y la *z*, en cualquiera dicción tiene valor de dos consonantes, y la *j* hallada entre dos vocales.

La *u* y la *i* vocales muchas veces se hacen consonantes, hiriendo una y otra á las vocales latinas, como *jánua, virtus.*

Siempre se sigue *u* después de *q*, y siempre se hace líquida. Mas después de *s* ó de *g* se hace la *u* vocal, y se hace líquida.

La *l* y la *r*, heridas de las mudas, muchas veces se hacen líquidas. La *m* ó la *n* pocas veces, y solamente en dicciones griegas.

La *x* y la *z* tienen valor y fuerza de dos consonantes cuando están en medio ó fin de dicción; v. g. *luxo, conjux, gaza.*